



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL NUEVE
DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL,
SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. - - - - -
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número 548/DPRN/2025, recibido el treinta de junio de dos mil veinticinco, signado por el entonces Jefe de Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado.
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número 202/C/2025, recibido el uno de julio de dos mil veinticinco, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CVV/93/2025, recibido el uno de julio de dos mil veinticinco, signado por el Consejero Germán Mendoza Papalotzi. - - - - -
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número 551/DPEN/2025, recibido el dos de julio de dos mil veinticinco, signado por el entonces Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado.
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/1510/2025, recibido el tres de julio de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/1511/2025, recibido el tres de julio de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 849/2025, recibido el tres de julio de dos mil veinticinco, signado por la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -
- IX. Análisis, discusión y determinación de la solicitud recibida el dos de julio de dos mil veinticinco, signada por la Maestra NR . Laura Flores Xelhuantzi. - - - - -
- X. Análisis, discusión y determinación de la solicitud recibida el tres de julio de dos mil veinticinco, signada por Miriam Moreno Nophal. - - -
- XI. Análisis, discusión y determinación de la solicitud recibida el tres de julio de dos mil veinticinco, signada por Javier Pluma Campech. - - -
- XII. Análisis, discusión y determinación de los oficios números 376/UIPCPAPJE/2025, 377/UIPCPAPJE/2025, 378/UIPCPAPJE/2025, 379/UIPCPAPJE/2025, 380/UIPCPAPJE/2025, 381/UIPCPAPJE/2025, 382/UIPCPAPJE/2025, 383/UIPCPAPJE/2025, 384/UIPCPAPJE/2025, 385/UIPCPAPJE/2025, 386/UIPCPAPJE/2025 y 387/UIPCPAPJE/2025, recibidos el tres de julio de dos mil veinticinco, signados por el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios. - - - - -
- XIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 498/AIC/2025, recibido el cuatro de julio de dos mil veinticinco, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- XIV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CACF/602/2025, recibido el cuatro de julio de dos mil veinticinco, signado por la Consejera Alejandra Cósetl Flores. - - - -
- XV. Análisis, discusión y determinación de los oficios números TEC/1715/2025, recibido el uno de julio de dos mil veinticinco, signado por la Jueza Integrante del Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado, así como los oficios 1392/2025 y 1393/2025, recibidos el cuatro de julio de dos mil veinticinco, signados por los Integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito



ORDINARIA

Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado. - - - - -

XVI. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - -

XVII. Asuntos Generales. - - - - -

ASISTENTES: - - - - -

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -

Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -

Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: informo Magistrada Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, asimismo se faculta a la Secretaria Ejecutiva girar los oficios respectivos para comunicar los acuerdos que se emitan, para continuar, someto a consideración el orden del día de la

convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/66/2025. Oficio número 548/DPRN/2025, recibido el treinta de junio de dos mil veinticinco, signado por el entonces Jefe de Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el entonces Jefe de Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, remite proyecto que contiene la actualización de los “LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL OTORGAMIENTO DE PASAJES A PERSONAL ADSCRITO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”.

Al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirar, para su análisis y próxima determinación . **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/66/2025. Oficio número 202/C/2025, recibido el uno de julio de dos mil veinticinco, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, informa que ha incorporado las recomendaciones de la Dirección Jurídica, por lo que presenta la propuesta final de:

- “LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONTROL DE PUNTUALIDAD, ASISTENCIA E INCIDENCIAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”.
- “LINEAMIENTOS PARA EL CUIDADO DE LOS BIENES MUEBLES Y LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”.
- “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”.

En atención a lo anterior, tomando en consideración que los Lineamientos que presenta el Contralor del Poder Judicial del Estado, ya contienen las adecuaciones solicitadas, con fundamento en lo que establecen los artículos 61,



68, fracción III, 69 y 80, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones II y XVI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Aprobar los lineamientos siguientes:
 - "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONTROL DE PUNTUALIDAD, ASISTENCIA E INCIDENCIAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA"
 - "LINEAMIENTOS PARA EL CUIDADO DE LOS BIENES MUEBLES Y LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".
 - "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, cumplimentar lo relativo a su publicación en el apartado de Transparencia/Leyes, de la Página Oficial del Poder Judicial del Estado, a través de la Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado, así como su difusión en el apartado de avisos a servidores públicos a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado.

Con copia certificada de los lineamientos de cuenta, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR**
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/66/2025. Oficio número CVV/93/2025, recibido el uno de julio de dos mil veinticinco, signado por el Consejero Germán Mendoza Papalotzi.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Consejero Germán Mendoza Papalotzi, remite actas de visita ordinarias practicadas a las diversas áreas del Poder Judicial que en su carácter de Consejero Visitador le correspondió realizar durante el mes de mayo de dos mil veinticinco, con la finalidad de que obren en su expediente personal, las cuales se describen en la tabla inserta en dicho oficio relacionadas del uno al diez.

Al respecto, con la finalidad de que obran las actas en el expediente del Consejero Germán Mendoza Papalotzi, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Ordenar se agreguen las actas de cuenta, al expediente de actividades que se llevan en la Secretaría Ejecutiva, para que surtan los efectos legales correspondientes.

Comuníquese lo anterior, al Consejero Germán Mendoza Papalotzi, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/66/2025. Oficio número 551/DPEN/2025, recibido el dos de julio de dos mil veinticinco, signado por el entonces Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XVI/19/2025 de este Cuerpo Colegiado, el entonces Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, remite el informe de actividades de ese Departamento correspondiente al mes de junio del año en curso (P.O.A.).

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina tomar debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Director del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado, para constancia y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ORDINARIA

ACUERDO VI/66/2025. Oficio número DSP/1510/2025, recibido el tres de julio de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en atención al oficio número JL1TLAX/889/2025, del Juez Primero Laboral del Poder Judicial del Estado, a través del cual solicita se designe perito oficial en la materia de **grafoscopía** para que comparezca aceptar y protestar el cargo en el expediente laboral 49/2025-P.O.L. y desahogar la prueba pericial ordenada, informa que se cuenta con peritos en la materia inscritos en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia y dada la naturaleza de la materia laboral, presenta la cotización de los peritos como se describe en el oficio de cuenta.

Al respecto, con la finalidad de atender el requerimiento del Juez Primero Laboral del Poder Judicial del Estado, relacionado con la designación de perito en la materia de grafoscopía, tomando en consideración la cotización más baja presentada por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales; con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracciones XIV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Previa revisión a lista de peritos y cotizaciones presentadas, se designa a la Licenciada Rossana Romero Sánchez, quien cobrará por concepto de honorarios profesionales, la cantidad de \$ 2,320.00 (Dos mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) Netos.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado a la perita referida, una vez que tenga el soporte documental

ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Juez Primero Laboral del Poder Judicial del Estado y Tesorero, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/66/2025. Oficio número DSP/1511/2025, recibido el tres de julio de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en atención al oficio número JL1TLAX/863/2025, del Juez Primero Laboral del Poder Judicial del Estado, a través del cual solicita se designe perito oficial en la materia de **caligrafía, grafoscopía y grafometría** para que comparezca aceptar y protestar el cargo en el expediente laboral 168/2025-P.O.L. y desahogar las pruebas periciales ordenadas, informa que se cuenta con peritos en la materia inscritos en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia y dada la naturaleza de la materia laboral, presenta la cotización de los peritos como se describe en el oficio de cuenta.

Al respecto, con la finalidad de atender el requerimiento del Juez Primero Laboral del Poder Judicial del Estado, relacionada con la designación de perito en la materia de grafoscopía, tomando en consideración la cotización más baja presentada por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales; con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracciones XIV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Previa revisión a la lista de peritos y cotizaciones presentadas, se designa a la Licenciada Rossana Romero Sánchez, quien cobrará por concepto de honorarios profesionales, la cantidad de \$5,800.00 (Cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) Netos.



ORDINARIA

3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado a la perito referida, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Juez Primero Laboral del Poder Judicial del Estado y Tesorero, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/66/2025. Oficio número 849/2025, recibido el tres de julio de dos mil veinticinco, signado por la Magistrada Titular de la Segunda

Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Doctora Mildred Murbartián Aguilar, Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presenta ante la Presidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, su

Informe Mensual de Actividades realizadas en la Ponencia a su cargo correspondiente al mes de junio de dos mil veinticinco, marcando copia a este

Cuerpo Colegiado para conocimiento. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del informe de cuenta.
2. Ordenar agregarlo al expediente de actividades de la Magistrada Mildred Murbartián Aguilar, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación a la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/66/2025. Solicitud recibida el dos de julio de dos mil veinticinco, signada por la Maestra NR. Laura Flores Xelhantzi. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Maestra NR . Laura Flores Xelhantzi, informa que "BIRDS GYM", son un centro privado dedicado a la rehabilitación y neurodesarrollo, su enfoque se centra en el desarrollo integral de niños de todas las edades y su misión es proporcionar atención de calidad adaptada a las necesidades específicas de cada usuario.

En atención a lo anterior, y toda vez que en este acto la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración manifiesta que la peticionaria presentó un escrito con fecha veintiocho de mayo del año en curso, ante esa Comisión dando a conocer sus servicios y el interés de colaborar a través de la celebración de un convenio de prestación de servicios, y toda vez que no exhibió la documentación correspondiente acordaron declarar improcedente su solicitud.

Por lo antes expuesto y tomando en consideración que la solicitud ya fue atendida por la Comisión de Administración de este Órgano Colegiado, aunado a que el escrito de cuenta también adolece de la documentación soporte; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Por las razones expuestas resulta improcedente su petición.

Comuníquese lo anterior a la peticionaria en algún número de contacto que obre en su escrito de cuenta, para su conocimiento y efectos conducentes, a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/66/2025. Solicitud recibida el tres de julio de dos mil veinticinco, signada por Miriam Moreno Nophal. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Miriam Moreno Nophal, informa respecto de la denuncia presentada ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos por presuntas violaciones en contra del servidor público que ahí menciona, solicitando vigilancia inmediata del expediente, así como intervención urgente para garantizar imparcialidad.



En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 56 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Turnar copia de dicha documentación al Consejero Visitador del Juzgado

Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a efecto de que realice una visita extraordinaria, para revisar lo manifestado por la peticionaria, y verificar que los acuerdos se hayan emitido en cumplimiento a las leyes de la materia, velando en todo momento por el interés superior de la niñez, hecho que sea, dar cuenta a este Cuerpo Colegiado, con el resultado de la visita ordenada para acordar lo que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación al Consejero visitador del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para los efectos legales correspondientes, así como a la peticionaria para su debido conocimiento, y toda vez que no señala domicilio para oír y recibir notificaciones, notifíquesele en los estrados de este Cuerpo Colegiado a través de la Diligenciaría adscrita al mismo.

APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DEL

CONSEJERO MIGUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ.

ACUERDO XI/66/2025. Solicitud recibida el tres de julio de dos mil veinticinco, signada por Javier Pluma Campech. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el peticionario Javier Pluma Campech, en su carácter de persona física, solicita autorización para colocar una máquina expendedora de café con las características ahí descritas, requiriendo de la renta de un metro cuadrado, solicitando incluso una audiencia para explicar un poco más sobre el tema. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.

2. Turnar la petición a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, para verificar la viabilidad de dicha solicitud, hecho que sea, dar cuenta a este Cuerpo Colegiado, para acordar lo que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos conducentes, así como al peticionario a través del medio de comunicación que señala en su escrito de cuenta, por conducto de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/66/2025. Oficios números 376/UIPCPAPJE/2025, 377/UIPCPAPJE/2025, 378/UIPCPAPJE/2025, 379/UIPCPAPJE/2025, 380/UIPCPAPJE/2025, 381/UIPCPAPJE/2025, 382/UIPCPAPJE/2025, 383/UIPCPAPJE/2025, 384/UIPCPAPJE/2025, 385/UIPCPAPJE/2025, 386/UIPCPAPJE/2025 y 387/UIPCPAPJE/2025, recibidos el tres de julio de dos mil veinticinco, signados por el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios. - - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, en cumplimiento al acuerdo XII/10/2025.4, relativo a la autorización del calendario para llevar a cabo los simulacros de "Sismo", para el año en curso, en la diversas áreas del Poder Judicial, informa las actividades realizadas por esa Unidad, previas y durante el desarrollo de los simulacros en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial a que se hace mención, anexando las actas de simulacro con hipótesis de "Sismo", de los mismos. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina, tomar debido conocimiento de los oficios y actas de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese lo anterior al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/66/2025. Oficio número 498/AIC/2025, recibido el cuatro de julio de dos mil veinticinco, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -



ORDINARIA

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo VII/62/2025 de este Cuerpo Colegiado, el Contralor del Poder Judicial del Estado, informa el estado que guarda el expediente de investigación de responsabilidad administrativa número 32/2025, que dio origen con la queja remitida mediante oficio CJET/CGMP/29/2025, informando que son los mismos hechos que le fueron remitidos a través de la queja presentada por José Felipe Jorge Rodríguez Galaviz, por lo que han sido agregados, para la prosecución correspondiente. En atención al informe presentado y toda vez que se está dando el trámite correspondiente a la queja remitida a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina tomar debido conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.

Comuníquese lo anterior al Contralor del Poder Judicial del Estado, para constancia y en vía de reiteración al Consejero Germán Mendoza Papalotzi.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/66/2025. Oficio número CJET/CACF/602/2025, recibido el cuatro de julio de dos mil veinticinco, signado por la Consejera Alejandra Cósetl Flores. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Consejera Alejandra Cósetl Flores, solicita se lleven a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Movilidad y Transporte de Tlaxcala, quien es la encargada de establecer las normas y regulaciones para la señalización en carreteras y vialidades del Estado, con el objeto de garantizar, un adecuado acceso a los Juzgados foráneos en favor de los justiciables y ciudadanos que acuden a los mismos. Al respecto, con la finalidad de garantizar una señalización correcta, que identifique el acceso a los Juzgados Foráneos del Poder Judicial del Estado, en las carreteras de esta Entidad Federativa, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.

2. Instruir al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, a efecto de que realice las acciones necesarias ante la Secretaría de Movilidad y Transporte de Tlaxcala, con la finalidad de que se coloque la señalización requerida en las vialidades que conducen a los diversos Juzgados Foráneos ubicados en los Distritos Judiciales de Ocampo, Morelos, Juárez, Zaragoza, Xicohténcatl, Snachez Piedras y Guridi y Alcocer, hecho que sea, informar a este Cuerpo Colegiado de su cumplimiento.

Comuníquese esta determinación al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado y en vía de reiteración a la Consejera Alejandra Cósetl Flores. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/66/2025. Oficios números TEC/1715/2025, recibido el uno de julio de dos mil veinticinco, signado por la Jueza Integrante del Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado, así como los oficios 1392/2025 y 1393/2025, recibidos el cuatro de julio de dos mil veinticinco, signados por los Integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y

Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado. - - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia mediante los cuales, el Juez del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, Juez y Jueza integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con Competencia en todo el Estado de Tlaxcala, y en este acto con el oficio de las Juezas integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, respectivamente, informan el estado procesal que guardan los Juicios Orales en los que integran Tribunal de Enjuiciamiento. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los informes de cuenta.



2. Instruir a las y los Jueces integrantes de los Tribunales de Enjuiciamiento del Poder Judicial del Estado, continuar remitiendo de manera mensual a este Órgano Colegiado un informe de los Juicios Orales y avances correspondientes.

Con copia de los informes de cuenta, comuníquese esta determinación a las Magistradas y Magistrado de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, así como a las y los Jueces de los Tribunales de Enjuiciamiento del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento. APROBADO

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

XVI/66/2025. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO XVI/66/2025.1. Escritos recibidos el veinticinco de junio, uno, dos, tres y cuatro de julio de dos mil veinticinco, signados por las personas servidoras públicas adscritas a: Área de mantenimiento, Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos y Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente.

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, las personas servidoras públicas peticionarias, solicitan su alta al padrón de servicio médico del Poder Judicial del Estado, y en su caso, de sus dependientes económicos, como se precisa en los escritos de cuenta, anexando la documentación soporte.

En atención a lo anterior, a fin de proteger la salud de las personas servidoras públicas, así como, de sus dependientes económicos, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en estricto cumplimiento a las disposiciones plasmadas en los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 4, 7, 8 y 9 de los Lineamientos en cita, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.
2. Autorizar el alta de las personas servidoras públicas al padrón del servicio médico que otorga el Poder Judicial del Estado, adscritas a: Área de mantenimiento, Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos y Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente, así como de los dependientes económicos, de los servidores públicos que, en cada caso en particular lo solicitaron, con efectos a partir del diez de julio de dos mil veinticinco; con el apercibimiento que, de hacer uso de algún servicio médico en otra institución pública, o régimen similar, se darán de baja de manera inmediata en el padrón del servicio médico de este Poder Judicial, con las consecuencias administrativas correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y al Jefe del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes; así como a las personas servidoras públicas en su lugar de adscripción para su debido conocimiento. **APROBADO POR**
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XVI/66/2025.2. Escritos recibidos el uno y ocho de julio de dos mil veinticinco, signados por las personas servidoras públicas adscritas a: Juzgado Primero de lo Laboral, Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Familiar Especializado en Asuntos Urgentes para Mujeres que viven en situación de violencia, con competencia en todo el Estado, Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado, Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----



Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, las personas servidoras públicas que nos ocupan, solicitan se les autorice ampliación de gasto médico, para ellas y en su caso, para sus dependientes económicos; asimismo se da cuenta con los informes que rinde el Jefe del Módulo Médico del Poder Judicial, en relación a los antecedentes médicos y del Tesorero del Poder Judicial del Estado, en cuanto al importe ejercido y la disponibilidad con que cuenta la partida que corresponde al gasto médico (oficios TES/310/2025 y TES/315/2025). Al respecto, a fin de proteger la salud de las personas servidoras públicas peticionarias así como de sus dependientes económicos, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tomando en cuenta el informe que rindió el Jefe del Módulo Médico, así como el Tesorero del Poder Judicial del Estado, este último relativo a la disponibilidad presupuestal limitada con la que cuenta la partida correspondiente al gasto médico; con fundamento en los diversos artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos e informes de cuenta.
2. Autorizar a las personas servidoras públicas peticionarias, el 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, en su artículo 10, inciso d), vigentes, tomando en consideración que de acuerdo al informe de Tesorería, ya se ha erogado más del cincuenta por ciento del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado para este rubro, y se tiene la obligación de garantizar el servicio médico para todas las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado.
3. Por quanto hace a la servidora pública adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, del informe del Jefe del módulo Médico se advierte que cuenta con antecedentes previos de

intervención quirúrgica y presenta enfermedad crónico degenerativa, por lo que, tomando en consideración tal circunstancia médica, se autoriza por excepción y por esta única ocasión la ampliación de su gasto médico hasta por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y al Jefe del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes; así como a las personas peticionarias en sus lugares de adscripción para su debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVI/66/2025.3. Escrito recibido el treinta de junio de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado José de Jesús Muñoz Cuahutle, Asistente de Notificaciones, adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, con licencia. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado José de Jesús Muñoz Cuahutle, Asistente de Notificaciones, adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del diecisésis de julio al uno de agosto de dos mil veinticinco, toda vez que le es necesario para atender cuestiones de carácter personal.

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 36 fracción I de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 61, 65 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.



ORDINARIA

2. Otorgar al Licenciado José de Jesús Muñoz Cuahutle, Asistente de Notificaciones, adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del diecisésis de julio al uno de agosto de dos mil veinticinco. Una vez concluido el término, deberá incorporarse al día hábil siguiente a su última adscripción, con el cargo que tenía, esto es, como Asistente de Notificaciones, adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva; así como al servidor público peticionario, a través del oficio respectivo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XVI/66/2025.4. Oficio número JURTSJ/297/2025, recibido el siete de julio de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, comunica el estado procesal de diversos juicios, a los que el área a su cargo, ha dado seguimiento en los términos descritos. En atención al informe expuesto por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, dar el seguimiento a los asuntos resueltos en los juicios de amparo, hasta su total conclusión o ejecución de los mismos.

Comuníquese esta determinación a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVI/66/2025.5. Oficio número JURTSJ/315/2025, recibido
el siete de julio de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del
Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, pone a consideración el resultado de las pláticas conciliatorias y de negociaciones de pago, realizadas con las personas ex servidoras públicas que indican en el oficio y por los montos señalados, solicitando la autorización para gestionar los cheques a efecto de realizar los convenios y pagos respectivos. En atención a lo anterior y tomando en consideración el informe de la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 68 fracción I, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura el Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar el pago a las personas ex servidoras públicas en los montos siguientes:

• **ELBA BARRAGÁN RODRÍGUEZ.**

PRESTACIONES DE LEY	ELBA BARRAGÁN RODRÍGUEZ.
ÚLTIMO PUESTO	ADSCRITA AL JUZGADO DEL SISTEMA TRADICIONAL PENAL Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
FECHA DE INGRESO Y EGRESO.	01/01/1998. 16/06/2025.
TIEMPO LABORADO.	36.46 años
SALARIO DIARIO.	\$ 1,135.66
VACACIONES NO DISFRUTADAS	\$ 14,304.46
PRIMA VACACIONAL	\$ 8,582.68
AGUINALDO	\$ 15,078.19
DESPENSA ANUAL ESPECIAL	\$ 14,304.46
ARCON Y PAVO	\$ 916.67
FONDE DE RETIRO	\$ 60,000.00
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SINDICAL	\$ 243,961.15
TOTAL	\$ 357,147.61
I.S.R.	\$ 8,969.28
NETO A PAGAR	\$ 348,178.33



- Manuel López Dionicio, actor del Expediente laboral 401/2024-A., la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), libre de impuestos.

3. Autorizar a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, gestionar ante el área de Tesorería, los cheques correspondientes conforme a los montos autorizados, a efecto de estar en condiciones de celebrar los convenios y pagos respectivos, hecho lo anterior, remitirlos al Departamento de Recursos Humanos, para que obren en los expedientes personales de las personas ex servidoras públicas y surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, Tesorero del Poder Judicial del Estado y Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la persona ex servidora pública, por conducto del Diligenciario adscrito al Consejo de la Judicatura, a través de algún medio de comunicación que obre en sus expedientes personales. APROBADO

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XVI/66/2025.6. Oficio número TES/0309/2025, recibido el tres de julio de dos mil veinticinco, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, el cual guarda relación con el acuerdo XIII/60/2025.6., de este Cuerpo Colegiado, relativo al cambio de régimen de la servidora pública cuyo nombre ahí se precisa; en seguimiento a ello, por las razones que expone el Tesorero del Poder Judicial del Estado, informa que dicha servidora debe continuar cotizando a Pensiones Civiles del Estado, hasta en tanto concluya la circunstancia a que se hace referencia.

En atención a lo anterior, y dadas las circunstancias expuestas por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Dejar sin efecto el acuerdo XIII/60/2025.6. de este Cuerpo Colegiado, en consecuencia, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar las acciones necesarias a efecto de enterar a Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, las cuotas y las amortizaciones, a partir de la segunda quincena de junio de dos mil veinticinco, así como las que se sigan generando, hasta en tanto le hagan llegar el aviso de notificación por parte de dicha Dependencia Estatal, respecto de la conclusión de amortización de crédito que tiene la servidora pública que nos ocupa, debiendo informarlo a este Órgano Colegiado para los efectos a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Jefe del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes, así como a las personas servidoras públicas que nos ocupan en su lugar de adscripción, para su debido conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE**

VOTOS.

ACUERDO XVI/66/2025.7. Oficio número 1414, recibido el tres de julio de dos mil veinticinco, signado por el Juez Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuahtémoc.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, remite acta administrativa levantada con fecha dos de julio del presente año, por los motivos que ahí se mencionan, para su conocimiento y efectos legales procedentes; asimismo, en este acto, se da cuenta con el reporte de asistencia de biométricos de la fecha antes citada.

En atención a lo anterior, tomando en consideración que del contenido del acta de cuenta, se advierte que las tres personas servidoras públicas cuyos nombres ahí se precisan, el día dos de julio del año dos mil veinticinco, abandonaron su lugar de trabajo, y conforme el registro de biométricos, en la data indicada, realizaron registro de entrada no así de salida; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial



ORDINARIA

del Estado de Tlaxcala; 1, 3, 9 y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, 3, 4, 7 y 8 de los Lineamientos Generales para el Control de Puntualidad, Asistencia e Incidencia de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio, acta y reporte de biométricos de cuenta.
2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva de este Órgano Colegiado, realice los trámites correspondientes, para efectuar el descuento a las personas servidoras públicas cuyos nombres se encuentran plasmados en el acta de cuenta, por ausentarse de sus labores el día dos de julio de dos mil veinticinco.
3. Se comisiona a la Consejera Visitadora del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para que en la próxima visita a dicho Órgano Jurisdiccional, exhorte a las personas servidoras públicas citadas, cumplan con su horario laboral y permanezcan en el Juzgado.
4. Turnar el original del acta al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que actúe en el ámbito de su competencia.
5. Facultar e instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, realizar la investigación y el procedimiento que establece el artículo 35 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, anexando copia certificada del acta de cuenta.

Comuníquese esta determinación a la Consejera Visitadora del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, al Juez del citado Órgano Jurisdiccional, al Contralor y Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XVI/66/2025.8. Oficio número 1660/2025, signado por la Licenciada Karina Erazo Rodríguez y la C. Verónica Cabral Flores, recibido el ocho de julio de dos mil veinticinco, a través del oficio SP/TSJ/534/2025. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, con motivo del fallecimiento de Rosario de la Rosa Sánchez, proponen a Mauricio Ferrer Zárate, para que de forma interina ocupe la plaza de Base de la hoy extinta, a partir del dieciséis de julio del año en curso y posteriormente se hará la propuesta definitiva para ocupar dicha plaza.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Aceptar la propuesta para que de manera **interina** Mauricio Ferrer Zárate, ocupe la plaza que dejó la hoy extinta Rosario de la Rosa Sánchez; en consecuencia, se designa como Auxiliar Técnico Interino (nivel 3), adscrito al Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, con efectos a partir del uno de agosto de dos mil veinticinco, por el término de tres meses, previa exhibición de la documentación requerida por el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Comuníquese es determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la Secretaría General del Sindicato "7 de Mayo", para su debido conocimiento, en su domicilio oficial a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XVI/66/2025.9 Oficio número 1659/2025, signado por la Licenciada Karina Erazo Rodríguez y la C. Verónica Cabral Flores, recibido el

ochavo de julio de dos mil veinticinco, a través del oficio SP/TSJ/534/2025. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, el cual es en alcance al oficio 0896/2025, por el que se solicitó licencia sin goce de sueldo a la C. Guadalupe Notario Zambrano, trabajadora de Base, y se propuso a persona diversa para cubrir el interinato, refiriendo que a la fecha no han tenido respuesta, por lo que proponen a Ricardo Pérez Delgado, para que de forma inmediata ocupe la plaza.



En atención a lo anterior y toda vez que la licencia sin goce de sueldo otorgada a la servidora pública Guadalupe Notario Zambrano, mediante acuerdo XII/39/2025.5. de este Cuerpo Colegiado, por el periodo de sesenta y seis días naturales, contados a partir del veinticinco de abril al veintinueve de junio de este mismo año, ha concluido y a partir del treinta de junio de dos mil veinticinco, dicha servidora pública se reincorporó a su plaza de base y lugar de adscripción; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Por las razones expuestas, resulta improcedente su petición.

Comuníquese lo anterior a la Secretaría General del Sindicato "7 de Mayo", para su debido conocimiento, en su domicilio oficial a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVI/66/2025.10. VENCIMIENTOS:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
C. Horfa Silva Espino Jefa de Sección de Base (nivel 7), en funciones de Intendente, adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence licencia médica: 07-jul-25	Se otorga licencia médica del nueve al dieciséis de julio de dos mil veinticinco.
Ing. Admón. Jenifer González Márquez Auxiliar Técnica Interina (nivel 3), en funciones de Intendente adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence interinato: 07-jul-25 Cubre a Horfa González Márquez. Una vez concluido el término, causará la baja respectiva.	Por necesidades del servicio y a efecto de cubrir la licencia médica de Horfa Silva Espino, se prorroga su interinato con efectos retroactivos al ocho de julio del año en curso, al dieciséis de julio. Una vez concluido causará baja.
C. Ana Laura Barradas Miranda Intendente Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Ocampo. Vence interinato: 15-jul-25 Una vez concluido el término, causará la baja respectiva.	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato, hasta nuevas instrucciones.

Lcda. Gabriela Netzahuatl Campeche Asistente de Notificaciones Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. Vence interinato: 15-jul-25 Cubre al Lcdo. José de Jesús Muñoz Cuahutle Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Diligenciaria Interina (nivel 7), en el área de su anterior adscripción (Jgdo. Primero Familiar Cuauhtémoc).	Por necesidades del servicio, se prorroga su adscripción al uno de agosto del año en curso. Una vez concluido regresa a su adscripción anterior en Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.
Lcda. Maricruz Rivera Garduño Diligenciaria Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence interinato: 15-jul-25 Cubre a la Lcda. Gabriela Netzahuatl Campeche Una vez concluido el término, regresará con el mismo nivel y cargo de Diligenciaria Interina (nivel 7), en el área de su anterior adscripción (Jgdo. 1° Civil y Familiar Xicohténcatl).	Por necesidades del servicio, se prorroga su adscripción al uno de agosto del año en curso. Una vez concluido regresa a su adscripción anterior en Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl.
Lcda. Cindy China Tlatelpa Diligenciaria Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. Vence interinato: 15-jul-25 Cubre a la Lcda. Maricruz Rivera Garduño Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Oficial de Partes Interina (nivel 5), en el área de su actual adscripción.	Por necesidades del servicio, se prorroga su adscripción al uno de agosto del año en curso. Una vez concluido regresa al nivel y cargo que tenía de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl.
Lcda. Jessica Berenice Cid Tlalpa Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. Vence interinato: 15-jul-25 Cubre a la Lcda. Cindy China Tlatelpa. Una vez concluido el término, causará la baja respectiva.	Por necesidades del servicio, se prorroga su adscripción al uno de agosto del año en curso. Una vez concluido causará baja.
Lcda. Norma Hernández Ramírez	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato al treinta de septiembre del año en curso. Una vez concluido,



ORDINARIA

<p>Asistente de Causas (nivel 8), adscrito con la Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence designación temporal: 15-jul-25</p> <p>Cubre al Lcdo. René Molina Zárate, al cual se le prorroga su designación temporal hasta 30-sep-25.</p> <p>Una vez concluido con término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Asistente de Notificaciones (nivel 7), en el área de su anterior adscripción (Personal de apoyo de Guridi y Alcocer).</p>	<p>regresará al nivel, cargo y adscripción que ostentaba</p> <p><i>(Handwritten signature)</i></p>
<p>Lcdo. Alan Meléndez Tecuapacho</p> <p>Asistente de Notificaciones Interino (nivel 7), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence interinato: 15-jul-25</p> <p>Cubre a la Lcda. Norma Hernández Ramírez</p> <p>Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Asistente de Atención al Público Interino (nivel 5), en el área de su anterior adscripción (Tribunal de Enjuiciamiento de Guridi).</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato al treinta de septiembre del año en curso. Una vez concluido, regresará al nivel, cargo y adscripción que ostentaba</p> <p><i>(Handwritten signature)</i></p>
<p>Lcda. Edna Romero Camarena</p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), en funciones de Asistente de Atención al Público, adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence interinato: 15-jul-25</p> <p>Una vez concluido el término, causará la baja respectiva.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato al treinta de septiembre del año en curso. Concluido el término causará la baja respectiva.</p> <p><i>(Handwritten signature)</i></p>
<p>Lcda. María Trinidad Ximello Díaz</p> <p>Taquimecanógrafo Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.</p> <p>Vence interinato: 20-jul-25</p>	<p>Por necesidades del servicio, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p> <p><i>(Handwritten signature)</i></p>
<p>Lcda. Karina Arenillas Ahuactzin</p> <p>Taquimecanógrafo Interina (nivel 3), adscrita a la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 26-jul-25</p>	<p>Por necesidades del servicio, se amplía su interinato al treinta y uno de agosto del año en curso.</p> <p><i>(Handwritten signature)</i></p>

<p>Lcdo. Eduardo Avilés Romano Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), en funciones de Asistente de Atención al Público, adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence interinato: 27-jul-25</p>	<p>Por necesidades del servicio, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcdo. Erick Estrada Jiménez Diligenciario Interino (nivel 7), adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 29-jul-25 Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Asistente de Atención al Público Interino (nivel 5), en el área de su anterior adscripción (Tribunal Colegiado).</p>	<p>Por necesidades del servicio, se amplía su interinato al treinta y uno de agosto del año en curso. Una vez concluido, regresa al nivel y cargo que ostentaba de Asistente de Atención al Público.</p>
<p>C. Gabina Vázquez Pérez Auxiliar de Mantenimiento Interina (nivel 3), en funciones de Intendente adscrita al Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl.</p> <p>Vence interinato: 29-jul-25</p>	<p>Por necesidades del servicio, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcdo. Esteban Rodríguez Mata Taquimecanógrafo Interino (nivel 3), adscrito al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato: 31-jul-25</p>	<p>Por necesidades del servicio, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcdo. Javier Reyes Pérez Taquimecanógrafo Interino (nivel 3) Adscrito al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 01-agosto-25</p>	<p>Por necesidades del servicio, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Vania Sofía Morales Espinosa Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.</p> <p>Vence interinato: 03-agosto-25</p>	<p>Por necesidades del servicio, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcdo. Erik Lara López Oficial de Partes Interino (nivel 5), adscrito al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.</p> <p>Vence interinato: 04-agosto-25</p>	<p>Por necesidades del servicio, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>



Una vez concluido el término, causará la baja respectiva.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción IV, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales, se determina la ampliación de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XVI/66/2025.11. ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Lcdo. Isabel Suarez Tecuapacho Asistente de Notificaciones (nivel 7), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer	No existen vacantes disponibles en Juzgados Civiles o Familiares para atender su cambio de adscripción.
Lcda. Verónica Coccoletzi Cuamatzi Asistente de Notificaciones (nivel 7), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer	No existen vacantes disponibles en Juzgados Civiles o Familiares para atender su cambio de adscripción.
Lcda. Bertha Paulina Vásquez Vásquez Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), en funciones de apoyo a la proyección.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, en sustitución de la Lcda. María del Carmen Arroyo Flores, con efectos a partir del cuatro de agosto de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. María del Carmen Arroyo Flores	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al

Proyectista de Juzgado interina (nivel 9), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Ocampo	Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, en sustitución de la Lcda. Bertha Paulina Vásquez Vásquez, con efectos a partir del cuatro de agosto de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Natalia Badillo de la Cruz Secretaria de Acuerdos (nivel 10) adscrita al Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Ocampo en sustitución del Lcdo. Porfirio Lorenzo Juncos Tamayo, con efectos a partir del cuatro de agosto de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Porfirio Lorenzo Juncos Tamayo Secretario de Acuerdos (nivel 10) adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Ocampo	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, en sustitución de la Lcda. Natalia Badillo de la Cruz, con efectos a partir del cuatro de agosto de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Germán Lima Gracia Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos en sustitución de la Lcda. Evelia Sanluis Huerta, con efectos a partir del cuatro de agosto de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Evelia Sanluis Huerta. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, en sustitución del Licenciado Germán Lima Gracia, con efectos a partir del cuatro de agosto de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Ivonne Idania Tlatelpa Mastranzo Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Ocampo.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de



ORDINARIA

	Cuauhtémoc, en sustitución de la Licenciada Yaremi Torres Diaz, con efectos a partir del cuatro de agosto de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Yaremi Torres Diaz Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, en sustitución del Licenciado Carlos Felipe Nava Aguilar, con efectos a partir del cuatro de agosto de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Carlos Felipe Nava Aguilar Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, en sustitución de la Licenciada Cecilia Jiménez Hernández, con efectos a partir del cuatro de agosto de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Cecilia Jiménez Hernández Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), adscrita al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Ocampo, en sustitución de la Licenciada Ivonne Idania Tlatelpa Mastranzo, con efectos a partir del cuatro de agosto de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Brisa Olvera Trilla Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Civil de Distrito Judicial de Ocampo.	Por necesidades del servicio, se da por concluida su designación de Auxiliar Administrativa en funciones de Oficial de Partes, y se designa taquimecanógrafa interina (nivel 3), en sustitución de la Licenciada Aidé Martínez Cano, con efectos a partir del cuatro de agosto de dos mil veinticinco, por el término de tres meses.
Lcda. Aidé Martínez Cano taquimecanógrafa interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Civil de Distrito Judicial de Ocampo.	Por necesidades del servicio, se designa como Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Civil de Distrito Judicial de Ocampo, en

	sustitución de la Licenciada Brisa Olvera Trilla, con efectos a partir del cuatro de agosto de dos mil veinticinco, por el término de tres meses.
Lcdo. Eduardo Espino Ramírez Asistente de Causas (nivel 8), adscrito al Juzgado, adscrito con la Licenciada Rossana Rubio Marchetti, Jueza integrante del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe con el Licenciado Rodolfo Montealegre Luna, Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución de la Licenciada Ana Laura Tapia Esquivel, con efectos a partir del cuatro de agosto de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Ana Laura Tapia Esquivel Asistente de Causas Interina (nivel 8), adscrita al Juzgado, con el Licenciado Rodolfo Montealegre Luna, Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe con la Licenciada Rossana Rubio Marchetti, Jueza integrante del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución del Licenciado Eduardo Espino Ramírez, con efectos a partir del cuatro de agosto al diez de octubre de dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción IV, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



XVII/66/2025. ASUNTOS GENERALES

ACUERDO XVII/66/2025.1. Oficio número CJET/CCJ/09/2005,

recibido el siete de julio de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CCJ/SO/07/2025, de sesión ordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco, mediante la cual se da cuenta de su contenido y se informa la aprobación del acuerdo, en el que se propone autorizar a la practicante judicial Jenifer Peña Xochitemol, el cambio de adscripción al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Ocampo lo anterior, para su consideración.

En atención a lo anterior y en observancia al artículo 5 de los Lineamientos para las Prácticas Judiciales en el Poder Judicial del Estado, en el que se advierte que los practicantes judiciales podrán adscribirse a cualquier Órgano Jurisdiccional, por ello y en atención a la solicitud de origen, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y transitorio

SEGUNDO de los Lineamientos en cita, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Adscribir a la Practicante Judicial Jenifer Peña Xochitemol, al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Ocampo, con efectos a partir de que le sea comunicada dicha autorización y por el término que reste del periodo que está cursando
3. En atención a la solicitud de la Consejera Alejandra Cósetl Flores, agréguese a su expediente de actividades, el acta de sesión de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial y por su conducto, a la practicante judicial, así como al Titular del Órgano Jurisdiccional citado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera integrante

de este Cuerpo Colegiado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD**
DE VOTOS.

ACUERDO XVII/66/2025.2. Oficio número JURTSJ/312/2025, recibido el cuatro de julio de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa el seguimiento que ha dado al oficio CALP/133/2025, signado por el Encargado de la Defensoría VIII con Sede en Calpulalpan, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, derivado del expediente de queja número CALP/09/2025/SVG-RN, a fin de rendir el informe correspondiente.

En atención a lo anterior, y toda vez que se ha dado el seguimiento respectivo al oficio CALP/133/2025, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma debido conocimiento.

Comuníquese lo anterior a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVII/66/2025.3. Oficio CEJA/293/2025, recibido el veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, signado por el Director del Centro

Estatatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. -----
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, informa que, derivado de las acciones de difusión implementadas por ese Centro, solicita tengan a bien considerar la propuesta descrita en la tabla inserta, para ello requiere vehículo para trasladar al personal, impresión de flyers y vales de gasolina.

En atención a lo anterior, y a efecto de verificar la viabilidad de la campaña de difusión y suficiencia presupuestal para ello, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, 46 y 47 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 11 fracciones IV y V y 12, de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, se determina:



1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Remitir la documentación de cuenta a la Comisión de Administración para verificar la viabilidad de la campaña de difusión y la suficiencia presupuestal, hecho que sea, dar cuenta a este Cuerpo Colegiado, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese lo anterior, al Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVII/66/2025.4. Oficio número PTSJ/796/2025, recibido el treinta de junio de dos mil veinticinco, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, remite el similar sin número, signado por la Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el que realiza diversas manifestaciones relativas al convenio de Colaboración de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, que se tiene celebrado con el Poder Judicial del Estado, así como la petición de rescindir dicho convenio, en atención a la fase de transición administrativa, dado que al extinguirse el Consejo de la Judicatura y sustituirlo el Órgano de Administración Judicial, será quien se encargue de los CECOFAM.

En atención a lo anterior, tomando en consideración que será hasta el primero de septiembre del año en curso, en que se iniciará con el proceso de transición administrativa y a fin de estar en condiciones de acordar lo procedente, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir al Director de Planeación, Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado, para que en el término de cinco días hábiles, a partir se le comunique el presente acuerdo, remita a este Cuerpo Colegiado,

los Lineamientos para la operatividad y funcionalidad de los
CECOFAM del Poder Judicial del Estado, para su análisis, discusión y
en su caso, aprobación.

3. Turnar el oficio de cuenta a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que emita su opinión respecto a la solicitud de rescisión de convenio de colaboración.

Comuníquese esta determinación Director de Planeación, Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado y Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XVII/66/2025.5. Oficio número CJET/CGMP/86/2025, recibido el ocho de julio de dos mil veinticinco, signado por el Maestro Germán Mendoza Papalotzi, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Maestro Germán Mendoza Papalotzi, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado, en su calidad de ponente, remite el proyecto de Resolución derivado del Recurso de Inconformidad dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 56/2022, para su análisis, discusión y aprobación.

En atención a lo anterior, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar la Resolución del Recurso de Inconformidad dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 56/2022, ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración al Consejero Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO XVII/66/2025.6. Oficio número 536, recibido el nueve de julio de dos mil veinticinco, signado por la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento a los diversos acuerdos de este Cuerpo Colegiado relacionados con la conformación de Tribunales de Enjuiciamiento, la Administradora del Juzgado de Control de Guridi y Alcocer, informa que la distribución de tiempo en la sala 3 de Segunda Instancia, depende de las condiciones que se presentan al inicio de cada audiencia, es decir, si comparecen las partes, si se nombra defensor o asesor jurídico, entre otras, sin embargo, tomando en consideración que el horario laboral de los jueces es el mismo, resulta insuficiente el tiempo para el desahogo de todas las audiencias programadas. Ahora bien, del informe presentado, se advierte que la Jueza Rossana Rubio Marchetti, únicamente tiene activos dos juicios que preside en el Tribunal de Enjuiciamiento, por lo que a fin de generar una mejor distribución de los horarios para el adecuado uso de la Sala 3 de Segunda Instancia, entre las y los Jueces que integran Tribunal de Enjuiciamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 7 y 8 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, que del uno al treinta y uno de agosto del año en curso, en las dos horas en que la Jueza Rossana Rubio Marchetti, tiene asignada la Sala 3 de Segunda Instancia, para desahogar audiencias en el rol de Presidenta de Tribunal de Enjuiciamiento de ese Distrito Judicial, se ocupe por los Jueces que la sustituyen en dicho rol, y solo cuando no sea posible, sea utilizada a partir de las 15:00 horas.

Comuníquese esta determinación a las y los Jueces que integran Tribunal de Enjuiciamiento y Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del

Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVII/66/2025.7. Oficio número CJET/CGMP/88/2025,
recibido el ocho de julio de dos mil veinticinco, signado por el Maestro Germán Mendoza Papalotzi, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Maestro Germán Mendoza Papalotzi, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado, remite el acta en original levantada respecto de la visita en seguimiento al acuerdo XI/56/2025, dictado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en atención al escrito de Yeraldy Rojas Tzoni.

Al respecto, tomando en consideración que el Consejero en su calidad de visitador, en cumplimiento al acuerdo XI/56/2025, a las catorce horas con treinta minutos, del veinticuatro de junio del año en curso, realizó la visita de inspección practicada al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, en los expedientes 877/2024, 381/2025 y 358/2025, advirtiendo la legalidad en las actuaciones y que los autos dictados por el Juzgador del conocimiento han sido adoptados en razón a los acuerdos que los promoventes han consensado mutuamente, tal y como consta en actas que se han levantado para esos efectos, advirtiendo imparcialidad, objetividad y prosecución debida del asunto, aunado que en esencia, los acuerdos tomados derivan de la voluntad de las partes, privilegiando el interés superior de la menor de iniciales VMAR, y atendiendo a que no vulneran disposición alguna al respecto; tal como consta en el acta de cuenta; por tal razón, al no advertir ninguna ilegalidad que amerite el inicio de procedimientos de responsabilidades administrativas, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y acta de cuenta.
2. Con copia certificada del acta de cuenta, informar a la peticionaria que los acuerdos emitidos en los expedientes 877/2024, 381/2025 y 358/2025, han sido en cumplimiento a las leyes de la materia, velando en todo momento por el interés superior de la menor.



ORDINARIA

Comuníquese esta determinación a Yeraldy Rojas Tzoni, en los estrados del Consejo de la Judicatura, a través de la Diligenciaría adscrita, toda vez que no señalo domicilio para oír y recibir notificaciones, y en vía de reiteración al Consejero Germán Mendoza Papalotzi. APROBADO POR UNANIMIDAD
DE VOTOS.

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las once horas con veintinueve minutos de este día, se declara concluida esta sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Alejandra Cósetl Flores
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

